

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

Parte Oficial

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

Gobierno civil de la provincia de Zamora

CIRCULAR

Con esta fecha he acordado autorizar al Alcalde de Espadañedo para emplear la estricnina con objeto de exterminar a los lobos que infestan aquél término municipal.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos.

Zamora 29 de Noviembre de 1929.

El Gobernador,
Ramón López Montenegro.

NOTA-ANUNCIO

Don César Gallardo Oviedo, vecino de Burgos, solicita del Excmo. Sr. Gobernador de aquella provincia la concesión de sesenta y seis centilitros (0,66 l.) por segundo derivados del arroyo de la Pesquera, en término municipal de Burgos, con destino al riego de una finca de su propiedad, denominada «La Berlandina», situada en el mismo término y próxima a la Cartuja de Miraflores.

Las obras se reducen a un revestimiento del cauce natural del arroyo en la toma y de la reguera principal en su origen. Dicha toma se proyecta en la entrada del arroyo en la finca por su extremo Sur, alcanzando en total el revestimiento un tramo de 3,00 m. de arroyo, en el que se disponen dos compuertas de madera movibles a mano de 0,50 m. de altura; análogamente se proyecta el cierre de la reguera con otras dos compuertas de la misma altura y material. Las secciones revestidas de arroyo y reguera serán trapeziales con bases de 0,60 m. y 0,80 m. la primera y 0,20 m. y 0,40 m. la segunda y altura común de 0,50 m. Los materiales empleados son el hormigón y la manpostería hidráulica, ésta en los cimientos y aquél en el cuerpo de muretes y soleras.

Estas obras ocupan solo terrenos de dominio público y el resto de la propiedad del peticionario.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 16 del Real decreto-ley de 7 de Enero de 1927, a fin de que puedan presentar sus reclamaciones cuantos se consideren perjudicados con lo solicitado, en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de publicación de esta nota-anuncio, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo periodo, en la División Hidráulica del Duero (Valladolid, Obispo 32), a las horas hábiles de oficina.

Zamora 20 de Noviembre de 1929.

El Gobernador,
Ramón López Montenegro.

Sección de Obras públicas

EXPROPIACIONES

El Excmo. Sr. Gobernador con esta fecha se ha servido disponer lo siguiente:

«Publicada en el BOLETIN OFICIAL, número 95, correspondiente al día 9 de Agosto último, la relación nominal de los propietarios de las fincas que es necesario expropiar en el término municipal de Requejo, con motivo de las obras de construcción del trozo 2.º del ferrocarril de Zamora a Coruña, y no habiéndose presentado dentro del plazo señalado al efecto reclamación alguna contra la necesidad de la ocupación que se intenta, he resuelto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de expropiación forzosa, declarar la necesidad de la ocupación de las expresadas fincas para el fin indicado.

Al propio tiempo he acordado que por los propietarios interesados se proceda al nombramiento de Perito para las operaciones de medición y justiprecio.

Lo que de orden del Excmo. Sr. Gobernador se publica en este BOLETIN OFICIAL, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 25 del Reglamento para la aplicación de la Ley de expropiación forzosa y 20 de esta última; advirtiendo a los interesados que contra la declaración de la necesidad de la ocupación solo procede el recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Fomento dentro de los ocho días siguientes al en que les sea notificada, y los que en el plazo y forma que prescribe el artículo 20 de la Ley citada no hiciesen el nombramiento de Perito o nombrasen a persona que no reúna las condiciones exigidas por el artículo 21 de la mencionada Ley y el 32 de su Reglamento, modificado por los Reales decretos de 4 de Junio de 1881, 13 de

Junio de 1894, 6 de Noviembre de 1903, 4 de Mayo de 1917 y 7 de Mayo de 1919 y Real orden de 28 de Noviembre de 1906, se entenderá que se conforma con el Perito de la Administración.

Zamora 8 de Noviembre de 1929.—El Ingeniero Jefe, Eugenio Alonso Sigler. R—3921

Hospicio provincial de Zamora.

ANUNCIO

El día 16 de los corrientes dará principio el pago de honorarios a nodrizas externas, desde las nueve a las trece horas, correspondientes a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre, o sea el cuarto trimestre del año actual; advirtiendo que se pagará únicamente a las nodrizas que se presenten en estas oficinas los días señalados a cada pueblo y exhiban los documentos diligenciados y sellados en forma, sin cuyo requisito no serán de abono.

Los que no se presenten personalmente y cobren sus apoderados, que cuiden de llenar, firmar y sellar la diligencia que va a la vuelta del VIVE, sin cuyo requisito no serán abonados sus haberes.

El orden de los pueblos será el siguiente:

DIA 16.—Abelón, Alfaraz, Argañín, Arguino, Badilla, Bermillo, Cabañas, Carbellino, Escudro, Fariza y Fermoselle.

DIA 17.—Fornillos, Fresno, Gamones, Gáname, Luelmo, Malillos, Mogatar, Moral, Moralina y Muga.

DIA 18.—Palazuelo, Peñausende, Pereruela, Piñuel, Roelos, Salce, Sobradillo, Sogo, Torregamones, Tamame y Villadepera.

DIA 19.—Villamor de Cadozos, Villamor de la Ladre, Villar del Buey, Villardiega, Viñuela, Zafara y los pueblos que falten del partido de Bermillo.

DIA 20.—Alcañices. Boya, Carbajales, Ceadea, Cerezal, Faramontanos, Ferreras de abajo, Ferreras de arriba, Frieria, Fonfria y Gallegos del Río.

DIA 21.—Ferreruela, Losacino, Losacio, Mahide, Manzanal, Morales, Moreruela, Perilla, Pino y demás pueblos de Alcañices, y de los partidos de Benavente, Fuentesauco, Puebla, Toro y el de la capital y los pueblos que se hubieran omitido.

Se ruega a los Sres. Alcaldes la mayor publicidad de este anuncio, para no causar perjuicio a los interesados, teniendo en cuenta que es fin de año.

Zamora 1.º de Diciembre de 1929.—El Presidente, J. Bermúdez.—El Visitador, R. Asensio.

COMISION PROVINCIAL DE ZAMORA

Extracto de los acuerdos tomados en sesión de 24 de Septiembre de 1929.

Presidencia del Sr. Bermúdez, con asistencia de los Diputados titulares directos D. Rafael Asensio Asensio, D. Fausto M. Castillejo y don Eliseo González Negro.

Se acuerda señalar los días 8 y 26 del próximo Octubre y hora de las once, para celebrar las sesiones ordinarias correspondientes a dicho mes.

Aprobar la cuenta presentada por el Sr. Administrador del Hospital provincial de Benavente, de los gastos de aquél Establecimiento en el mes de Julio último.

Aprobar asimismo la presentada por el señor Administrador del Hospital-asilo de Toro, de los gastos de aquél Establecimiento en el mes de Julio último.

Aprobar la distribución de fondos para el próximo mes de Octubre.

Aprobar y abonar varias facturas presentadas.

Aprobar las facturas y recibos de gastos de los Establecimientos benéficos de la capital durante el mes de Agosto último y abonar el importe de los mismos.

Aprobar la cuenta presentada por el Sr. Director del Museo provincial de Bellas Artes, de gastos del mismo.

Quedar enterada de la escritura de mandato otorgada por el Presidente del Ayuntamiento de Toro, a favor de los señores Presidente e Interventor de la Diputación, para el cobro de cesiones, de recargos sobre impuestos y contribuciones, hechas por dicho Ayuntamiento a la Diputación.

Contribuir con 500 pesetas al homenaje al Excmo. Sr. D. Severiano Martínez Anido.

Devolver a D. Julio Gallego las 350 pesetas que dejó en depósito para responder de la perfección del proyecto de nivelación del arroyo Salado.

Se acuerda no poder acceder a la petición de la Sociedad Anónima de Seguros «El Porvenir de los Hijos», recabando una cantidad para celebrar la fiesta de la dote; toda vez que no hay consignación en presupuesto.

Adquirir 50 ejemplares de la obra «Pepito el bueno en la fiesta del libro», para repartirlos entre los niños del Hospicio que asisten a las escuelas.

Remitir a D. Ignacio del Bío Franco las 150 pesetas importe de los materiales empleados en el cuadro de S. M. el Rey, donado por aquél a la Corporación.

Pasar a la Comisión de presupuestos la propuesta de la Revista Royal, para hacer unas informaciones de carácter monumental y turístico de Zamora.

Remitir un ejemplar de la obra de D. Felipe Olmedo «La Provincia de Zamora», al Casino de Clases de San Sebastián.

Comunicar al Ayuntamiento de Robleda que para que sea atendida su petición de subvención para arreglo de fuentes de agua potable y construcción de lavaderos y abrevaderos, es necesario que el expediente se sujete a las disposiciones legales en la materia.

Aprobar y abonar la cuenta de jornales y materiales invertidos en el mes de Agosto último en modificación de oficinas del Hospital provincial de la Encarnación.

Aprobar y abonar la cuenta de obras por administración ejecutadas durante el mes de Agosto último en el Sanatorio de San Martín de Castañeda.

Aprobar y abonar la cuenta número 33 de obras ejecutadas en la reforma del Castillo.

Quedar enterada de la comunicación del Director del Instituto Nacional de segunda Enseñanza, con la que remite el expediente del «Premio Requejo», con el que han sido agraciados D. José María Pérez, señoritas Juana Matilla Villar y Patrocinio Muélledes Llamas.

Dar gracias a los Ayuntamientos de Villar de Ciervos y Requejo, por la cesión hecha de terrenos para refugio de turismo.

Devolver a D. Pablo Nieto Martín, la fianza depositada como contratista de las obras del Hospital provincial de la Encarnación.

Instalar en el Castillo un transformador con su caseta, siendo ésta de cuenta de la Diputación y aquél de la Escuela de Trabajo.

Conceder a D. Sebastián Gallego, vecino de Morales de Toro, una máquina «Arana» para sembrar con las condiciones de garantía que se le señalan.

Que el Ayuntamiento de Villarrín de Campos se haga cargo de la maquinaria agrícola que en dicho pueblo tiene la Diputación, hasta terminar la próxima sementera, pudiendo facilitar a los vecinos, exigiendo las garantías oportunas.

Dar las gracias al Ayuntamiento de Famoselle por haber remitido a Barcelona cepas e instrumentos del cultivo de la vid y botellas de vino para exhibirlas en la Exposición.

Queda enterada de haber sido vendido el toro que estaba en San Martín de Valderaduey, según comunica el Sr. Ingeniero Agrónomo.

Que continúe en la forma actual la explotación de la finca «La Candelada», autorizando a la Sección para el arrendamiento de ganados si fuesen precisos para las labores.

Suscribirse desde primero de año en curso a las revistas «España Agraria» y «Formación Profesional».

Condonar a D. José Palacios González, las estancias causadas en el Hospital de la Encarnación por su sirviente Angel Alnaráz, por ser pobre.

Devolver a Teresa Blas Miguel, vecina de Luelmo, su hija Adela Miguel Cañizo, asilada en el Hospicio.

No mostrarse parte en el sumario que, por daños en los árboles de la carretera de La Hiniesta, se sigue en el Juzgado de primera instancia e instrucción, pero sin renunciar a la indemnización civil que pudiera corresponder.

Significar a la Comisaría Regia del Colegio Nacional de sordomudos y ciegos de Madrid, que se han interesado con urgencia los antecedentes de pobreza de Hilario González Rubin y Angeles Boyano Román, sordomudos a quienes corresponde por turno de antigüedad el ingreso en el Establecimiento.

Girar al Presidente del Tribunal Tutelar para niños de Zaragoza, el importe de la cuenta que remite de estancias de una menor en el Asilo de las H. H. Oblatas durante el mes de Agosto.

Conceder a D. Nicolás Tola Aparicio la subvención del 50 por 100 del importe de las estancias que su esposa cause en el Manicomio y si presta su conformidad que sea trasladada la enferma al de Valladolid.

Hacerse cargo de los gastos del demente Vidal Diez Rodríguez, de Fuentelapeña, en el Manicomio de Valladolid.

Interesar del P. Superior de la Casa de Salud de San Baudilio del Llobregat, la justificación de no haber ganado vecindad en la provincia de Barcelona el ex-Carabinero Gregorio Juárez Ramos, demente recluido en aquella Casa de Salud.

Conceder al ex asilado del Hospicio Angel Reguilón, autorización para trasladarse a la República Argentina.

Formar con las niñas María, María del Tránsito e Inés Calvo Gelado, de 8, 5 y 3 años respectivamente, ciegas de nacimiento, un turno para ingreso en el Colegio de Salamanca.

Aprobar el acta de recepción definitiva de las obras de fibrica del camino vecinal del monte de Micereces a la carretera de Benavente a Mombuey.

Devolver al contratista D. Valeriano Hernández la fianza definitiva constituida para garantizar los trabajos de reparación del firme, en varios kilómetros del camino vecinal de Toro a Castronuevo.

Devolver a D. José Fernández la fianza provisional como contratista de reparación del camino vecinal de Villafáfila a la Estación de La Tabla, por haber constituido la fianza definitiva.

Devolver la fianza provisional a D. Graciano García, contratista de la reparación del camino vecinal de La Hiniesta a Carbajales, una vez constituida la fianza definitiva.

Abonar a D. Graciano García 666 pesetas por jornales de un obrero y servicios de una caballería mayor, en el riego de árboles del vivero y carreteras.

Invertir lo sobrante de la construcción de caminos vecinales en el de Benavente a Morales del Rey y el remanente se reserve para el caso de que fuese preciso comenzar otro en este ejercicio.

Aprobar y abonar las cuentas de cimentaciones hechas por administración en las obras de fábrica del C. V. de Santibañez de Vidriales a Junquera.

Aprobar las cuentas presentadas por el Ingeniero de la Sección de Vías y Obras provinciales D. Antonio Díaz Burgos, que justifican el libramiento 624 de orden por él cobrado y que se unan a dicho libramiento.

Proceder a la recepción de las obras del camino vecinal de Quintanilla de Urz a Colinas de Trasmonte, a la carretera de Benavente a Mombuey.

Resolución de concurso de caminos vecinales de menos de tres kilómetros, clasificando, con sujeción a las proposiciones de los Ayuntamientos, la construcción de los mismos con fondos de la Diputación, con el orden de preferencia siguiente: 1.º el de Carracedo a San Pedro de la Viña; 2.º Villabuena del Puente a la carretera de Toro a Pedrosillo; 3.º Cernadilla a la carretera de Villacastin a Vigo; 4.º Moveros a la carretera de Zamora a Portugal; 5.º Arcillera a la carretera de Toro a Portugal; 6.º Arquillos a Cerecinos del Carrizal; 7.º Santa Colomba de Sanabria a la carretera de Villacastin a Vigo y 8.º de Riego de Lomba al Mercado del Puente por Barrio de Lomba.

Se acordó fijar y publicar los precios medios a que han de abonarse los artículos de suministros militares facilitados por los Ayuntamientos de la provincia, a individuos del Ejército y Guardia civil.

Aprobar y abonar la factura de la señora viuda de Francisco Monrabal, por una estera de verano para el Palacio provincial.

Pasar al Presidente del Patronato de la Escuela de Trabajo las instancias de Luis García y Avelino del Río, solicitando el ingreso en la misma.

Abrir expediente para comprobar los hechos denunciados al enfermero topiquero D. Pedro Ballesteros.

Pasar a la Comisión de presupuestos la instancia de Daniela Bragado Martín, interesando

se le conceda sueldo o jornal como costumbre del Hospital.

Que se abra expediente sobre la denuncia presentada por el Capatáz de carreteras provinciales, contra el Peón caminero D. Florencio Montoya.

Conceder a D. José Fernández Prieto 20 días de licencia.

Nombrar a D. Eliseo González representante de la Diputación, para asistir a la reunión que se celebrará en el Palacio provincial de Valladolid el 30 del actual, para tratar de la construcción del Reformatorio de menores.

Quedar enterada de haber sido entregadas por D. Jerónimo Aguado al Presidente de la Diputación las llaves de la finca «La Candelada» y ratificar el nombramiento hecho por el Presidente de obrero y guarda de la misma a favor de D. Jerónimo Pérez.

Abrobar varios padrones de cédulas presentados.

Aprobar el padrón de cédulas del Ayuntamiento de Zamora, desestimando la reclamación formulada por D. Benigno Martínez Bobo.

Librar 1.500 pesetas para que el Patronato de la Escuela de Trabajo visite la instalada en Sevilla, con el fin de estudiar en la misma la más perfecta instalación de la de esta capital.

Designar una comisión compuesta por los señores Diputados directos D. Fausto M. Castillejo y D. Eliseo González Negro, con el Sr. Secretario de la Corporación, D. Angel Casaseca Jambrina, asista a la Asamblea de Diputaciones que se ha de celebrar en Sevilla en el mes de Octubre próximo.

Elevar instancia al Sr. Alcalde de la capital para que el guarda nombrado para la finca «La Candelada», tenga la consideración de jurado.

Que se lleven a efecto con toda urgencia y por administración las obras del proyecto de instalación de calefacción en la vivienda y oficinas del Sr. Gobernador civil.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100 del Estatuto provincial, se publican estos extractos en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—El Presidente, J. Bermúdez.—El Secretario, A. Casaseca. R-3969

Junta provincial del Censo electoral.

CENSO CORPORATIVO ELECTORAL

Rectificación de 1929.

RELACION de Corporaciones o Asociaciones existentes los términos municipales que se citan, con presunto derecho a ser inscriptas a los efectos del artículo setenta y uno del Estatuto municipal, y de las inscriptas cuya exclusión es procedente:

ALMEIDA

Altas.—Junta local de Ganaderos.—Defensa intereses de sus socios.—Fecha de inscripción: 23 de Abril de 1923.—Bajas.—Ninguna.

CAÑIZO

Altas.—La Pecuaria Castellana.—Seguros de Ganados.—Fecha de inscripción: 15 de Julio de 1923.—Bajas.—Ninguna.

CORRALES

Altas.—Sociedad de Labradores y Vinateros.—Defensa moral de los asociados.—Fecha de la inscripción: 9 de Junio de 1921.—Bajas.—Ninguna.

PINILLA DE TORO

Altas.—Sociedad obrera de Socorros mútuos.

—Socorro a los socios en enfermedad.—Fecha de inscripción: 8 de Marzo de 1923.—Bajas ninguna.

SAN CRISTOBAL DE ENTREVÍÑAS

Altas.—Sociedad de Labradores.—Guardería rural.—Fecha de inscripción: 18 de Abril de 1923.—Bajas.—Ninguna.

VILLARRIN DE CAMPOS

Altas.—Unión de Agricultores.—Fomento de la Agricultura.—Fecha de la inscripción: 1.º de Julio de 1922.—Bajas.—Ninguna.

ZAMORA

Altas.—Sociedad de Obreros Electricistas y Similares de Zamora.

Sociedad de Obreros Panaderos.

Sociedad de Albañiles de resistencia.

Sociedad de Tipógrafos y Similares de Zamora.

Agrupación de Matarifes y Similares.

Sociedad general de Dependientes de Comercio e Industria.

Sociedad de Constructores de Calzado de Zamora.

Sociedad de Carpinteros de Zamora.

Sociedad Agrícola de Zamora.

Sociedad de Peluqueros-Barberos.

Sociedad de Sastres.

Sociedad de Molineros.

Sociedad de Obreros del Hierro y demás metales.

Sociedad de Ebanistas y Similares.

Sociedad de Obreros del Transporte de Zamora.

Sociedad de Socorros mútuos de Albañiles.

Sociedad de Camareros y Similares La Aurora.

Las anteriores Asociaciones tienen su domicilio en el Paseo de San Martín (Centro Obrero).

Cooperativa de Funcionarios, Calle de la Reina.

Porteadores de Zamora.

Bajas.—Ninguna.

Listas de los Municipios que no han sufrido alteración ninguna ni en «altas» ni en «bajas».

Alcañices, Almaraz de Duero, Arrabalde, Asturianos, Ayoó de Vidriales, Belver de los Montes, Benavente, Bermillo de Sayago, Bóveda de Toro, Calzadilla de Tera, Camarzana de Tera, Cañizal, Carbajales de Alba, Castrogonzalo, Castroverde de Campos, Ceadea, Cercinos de Campos, Cobrerros, Coreses, Espadañedo, Fariza, Fermoselle, Ferreras de abajo, Ferruella, Figueruela de arriba, Fonfria, Fuentelapeña, Fuentesauco, Fuentes de Ropel, Galende, Gallegos del Rio, Hermisende, Lubián, Madridanos, Mahide, Manganeses de la Lampreana, Manganeses de la Polvorosa, Manzanal de arriba, Micereces de Tera, Montamarta, Moralca del Vino, Morales del Vino, Morales de Rey, Morales de Toro, Moreruella de Tábara, Olmillos de Castro, Pajares de la Lampreana, Pedralba de la Pradería, Peñausende, Perdigón (El), Pereruella, Pozoantiguo, Puebla de Sanabria, Rabanales, Rábano de Aliste, Riofrio de Aliste, Robleda de Cervantes, Rosinos de la Requejada, San Miguel del Valle, San Pedro de Ceque, San Vicente de la Cabeza, San Vitero, Sanzoles, Tábara, Toro, Trabazos, Vega de Tera, Venialbo, Vezdemarban, Villabuena del Puente, Villafáfila, Villalobos, Villalpando, Vi-

llamayor de Campos, Villamor de los Escuderos, Villanueva del Campo y Villaralbo.

Zamora 26 de Noviembre de 1929.—El Presidente, Joaquín Sarmiento.—El Secretario, José Alvarez. R-4216

HINIESTA (LA)

El día 25 del corriente mes, de nueve de la mañana a tres de la tarde, tendrá lugar en la Secretaría del Ayuntamiento la cobranza en su periodo voluntario del 4.º trimestre del repartimiento general de utilidades del año actual; advirtiéndose a los contribuyentes que pasado dicho día podrán satisfacer en el domicilio del Recaudador (Calle del Sol), sus cuotas sin recargo alguno hasta el día 10 del próximo mes de Diciembre y pasado que sea dicho día serán declarados los morosos incursos en apremio que consistirá en el recargo del 10 por 100 sobre el importe de los descubiertos, el que se elevará al 20 por 100 pasado que sea dicho mes.

La Hiniesta 16 de Noviembre de 1929.—El Alcalde, Tomás Rodríguez. R-4078

ALMEIDA

Aprobado por el pleno de este Ayuntamiento el repartimiento girado sobre las fanegas sembradas por cada vecino en tierras abiertas y parejas de labor con que aprovecharon en primavera los valles entrepanados, a fin de realizar la cantidad que figura en el presupuesto ordinario de ingresos para el pago de los Guardas del Campo, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, a los efectos de reclamación, pasados los cuales no serán admitidas las que se presenten.

Almeida 13 de Noviembre de 1929.—El Alcalde, Vicente Crespo. R-4018

MADRIDANOS

Don Manuel Cabrero Hernández, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento Constitucional de Madridanos (Zamora).

Hago saber: Que a las once horas del día 7 de Diciembre próximo, tendrá lugar en la Sala de Sesiones de esta Casa Consistorial, el arriendo de pastos de espigadero y hoja de viña de este término, por el plazo de tres años y con las condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se anuncia para que llegue a conocimiento de las personas que deseen tomar parte en la subasta.

Madridanos 21 de Noviembre de 1929.—El Alcalde, Manuel Cabrero. R-4157

DONADO

Formadas por la Comisión permanente de este Ayuntamiento las ordenanzas para el cobro de los arbitrios municipales sobre las carnes, vinos y aprovechamientos forestales y aprobadas por el pleno para cubrir el presupuesto ordinario para el año próximo de 1930, se anuncian hallarse expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a contar desde la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL, a fin de que los vecinos interesados pue-

dan presentar las reclamaciones que tengan a su derecho.

Donado 15 de Noviembre de 1929.—El Alcalde, Miguel Maestre. R—4083

MALVA

Don Asterio Mateos Morillo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Malva.

Hago saber: Que para atender al pago de Delegación Gubernativa, Brigada Sanitaria y gastos imprevistos, la Comisión permanente de este Ayuntamiento, ha propuesto que, dentro del presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento, para el corriente ejercicio económico se verifique la transferencia siguiente:

Del capítulo 11, artículo 1.º, 1.000 pesetas.
Total: 1.000 pesetas.

Al capítulo 1.º artículo 11, 35'84 pesetas.

Al capítulo 7.º, artículo 4.º, 218'42 pesetas.

Al capítulo 18, artículo único, 745'74 pesetas.

Total: 1.000 pesetas.

Y en cumplimiento del artículo 12 del Reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de Agosto de 1924, queda expuesta al público esa propuesta en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que contra aquella puedan formularse reclamaciones en el plazo de quince días, contados desde su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Malva 20 de Noviembre de 1929.—El Alcalde, Asterio Mateos. R—4233

MOLACILLOS

El Ayuntamiento pleno de mi presidencia ha aprobado para el próximo ejercicio 1930, las ordenanzas de las exacciones municipales siguientes.

La de aprovechamiento y disfrute de los bienes comunales.

Idem sobre el desgrane de mieses en las eras y demás praderas de la propiedad de este Municipio.

R-cargo del 13 por 100 sobre la contribución industrial y de comercio.

Citadas ordenanzas se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Molacillos 25 de Noviembre de 1929.—El Alcalde, Fernando Pascual. R—4203

VIDAYANES

Don Nazario Miranda Cepedello, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Vidayanes.

Hago saber: Que el Ayuntamiento que presido, en sesión celebrada el día 16 de los corrientes, acordó proceder al deslinde y amojonamiento de los caminos, cañadas y veredas de este término municipal, a consecuencia de las intrusiones y roturaciones arbitrarias en ellas verificadas.

La Comisión encargada de efectuarlo está compuesta del Sr. Alcalde y el Concejal D. Manuel Roales y dos vecinos de los de más edad, como peritos conocedores del terreno.

Lo que se hace público para que llague a conocimiento de aquellas personas a quienes pueda interesar, a fin de que se presenten con los títulos de propiedad de sus fincas, para no sufrir perjuicio en ellas.

Previéndose que las operaciones a realizar darán principio por el lugar que de antemano se designe, a los ocho días siguientes al en que aparezca inserto el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Vidayanes 20 de Noviembre de 1929.—El Alcalde, Nazario Miranda. R—4138

PRESUPUESTOS

Acordada por la Comisión municipal permanente de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, la aprobación del proyecto de modificaciones y memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto, se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos por ocho días hábiles, durante cuyo plazo y otros ocho días siguientes, podrán formular ante los Ayuntamientos cuantas reclamaciones u observaciones a los citados proyectos y demás documentos estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Friera de Valverde, Andavías, Morales de Toro.

Terminados por los Ayuntamientos plenos de los pueblos que a continuación se expresan, los proyectos de presupuestos ordinarios para el año de 1930, se encuentran expuestos al público por término de quince días en las Secretarías de los Ayuntamientos respectivos, para oír las reclamaciones que se presenten; pasados dichos plazos no serán oídas las que se presenten.

Villanueva de Campeán, Rabanales, San Vitero, Otero de Sariegos, Piedrahita de Castro, San Vicente del Barco, Bretó de la Ribera, Arquillinos, Cobrerros, San Justo, Manzanal de arriba, Rosinos de Vidriales, Santa Clara de Avedillo.

LUELMO

La Comisión permanente en sesión del día de 5 de Noviembre, ha acordado proponer al Ayuntamiento pleno la habilitación de un crédito de 430 pesetas para el capítulo 10, artículo 1.º del presupuesto ordinario del ejercicio actual para la reconstrucción Escuela de niñas, que habrá de cubrirse con el exceso resultante y sin aplicación a los ingresos sobre los pagos en la liquidación del ejercicio anterior de 1928.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento vigente de la Hacienda municipal para que puedan formular reclamaciones durante el plazo de quince días, desde el siguiente al de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Luelmo 10 de Noviembre de 1929.—El Alcalde, Manuel Lorenzo. R—3960

SAMIR DE LOS CAÑOS

Don Manuel Belver Rio (mayor), Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Samir de los Caños.

Hago saber a los vecinos de esta localidad: Que terminado el Padrón de cédulas personales de este distrito, se halla expuesto al público por término ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento, correspondiente al año de 1930, para ser examinado por los individuos que así lo deseen y presentar las reclamaciones que crean oportunas.

Samir de los Caños 19 de Noviembre de 1929.—El Alcalde, Manuel Belver. R—4103

Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo de Zamora

Don Joaquín Sarmiento Rivera, Presidente de la Audiencia provincial de Zamora y del Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo de la misma.

Hago saber: Que por D. Angel Junquera Guerra, vecino de Zamora, se ha interpuesto ante este Tribunal provincial recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Tribunal eco-

nómico-administrativo provincial, por el cual se desestimó una reclamación interpuesta por mencionado señor, contra una resolución del señor Delegado de Hacienda.

Lo que se hace público para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Zamora veintitres de Noviembre de mil novecientos veintinueve.—Joaquín Sarmiento. R—4210

BENAVENTE

Don Antonio Córdova del Olmo, Juez de primera instancia de Benavente.

Hago saber: Que en abintestato prevenido de oficio en este Juzgado por defunción de Doña Jacinta Casado Mayo, vecina que fué de Santa María de la Vega, ha sido declarado heredero el Estado; y en proveído de esta fecha he acordado citar a los acreedores que sean de la causante Doña Jacinta Casado Mayo, para la ratificación del inventario de los bienes por aquellos dejados y ampliación en su caso, cuyo acto tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado el día veintinueve del presente mes, a las cuatro de la tarde, previniendo a los que sean acreedores que si no comparecen les para el perjuicio que en derecho proceda.

Dado en Benavente a dieciocho de Noviembre de mil novecientos veintinueve.—El Juez, Antonio Córdova.—El Secretario, Tertulino Fernández. R—4084

ZAMORA

Don Lino Martín Carnicero, Juez de instrucción de Zamora y su partido.

Por el presente edicto se cita a los sujetos Higinio García y José González, vecinos de Villamor de los Escuderos, cuyo paradero se ignora, para que en el término de diez días comparezcan en este Juzgado a prestar declaración y practicar careos en sumario número ciento treinta y tres, mil novecientos veintinueve, por falsedad en documento privado; bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Zamora a veintiseis de Noviembre de mil novecientos veintinueve.—Lino M. Carnicero.—Julio Saiz. R—4209

FERMOSELLE

Cédula de citación.

Dimanante del sumario número sesenta y dos del Juzgado de instrucción de Bermillo de Sayago del año actual, decretado falta por hurto de dos corderos a Antonio Gómez Segurado y a José Berdión Fermoselle, contra Gaspar Serrano Mayor de veintisiete años, casado, jornalero, natural de Mámoles y vecino de esta villa, se le cita por la presente a fin de que comparezca ante Juzgado, el día dieciseis de Diciembre próximo, a las diez de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado para la celebración del oportuno juicio de faltas; con apercibimiento que de no verificarlo con las pruebas de descargo que tengan por conveniente, se le impondrá la multa de quince pesetas, parándole además el perjuicio a que haya lugar.

Y para que sirva de citación mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Fermoselle a veintiseis de Noviembre de mil novecientos veintinueve.—El Secretario, José González. R—4227